



**CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES  
DE COLOMBIA CUT**

Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



**ITUC CSI IGB**

Bogotá, D.C., 28 de febrero de 2022

Compañeros  
**COMITÉ EJECUTIVO  
SUBDIRECTIVA CUT VALLE**  
Santiago de Cali, Valle

Ref.: Solicitud candidatos Consejos Directivos Caja de  
Compensación Familiar COMFANDI

Cordial saludo:

Hemos recibido oficio de fecha 24 de febrero de 2022 del señor Jacobo Tovar Caicedo, Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca-Comfamiliar Andi COMFANDI, donde nos comunican del vencimiento del período estatutario de los actuales consejeros representantes de los trabajadores en esa caja y nos invitan a postular candidatos por parte de trabajadores sindicalizados para conformar el nuevo Consejo Directivo.

Por lo anterior, comedidamente nos permitimos solicitarles se sirvan comunicar y convocar ampliamente a las organizaciones sindicales filiales nuestras, a enviar hojas de vida en representación de la CUT, para lo cual deben tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Cada Subdirectiva de la CUT postulará 5 principales y 5 suplentes para cada una de las cajas que tengan sede en su jurisdicción, ya sea por consenso o aplicando cociente y residuo, debidamente aprobados. La CUT Nacional no postulará ante el Ministerio del Trabajo a ningún candidato que no haya sido previamente aprobado por las Subdirectivas. En caso de no hacerlo en las fechas previstas, para no perder el cupo, lo hará el Comité Ejecutivo Nacional.
2. Los postulados deberán ser dirigentes o activistas sindicales, postulados por su sindicato
3. Se deberá procurar una representación en la que tengan presencia las diversas entidades afiliadas a la caja de compensación respectiva, dándole prioridad a aquellas que hagan las mayores cotizaciones.



TRABAJAMOS POR LA UNIDAD DEL SINDICALISMO COLOMBIANO  
Galle 35 No. 7-25 P.9 PBX y FAX 3237550-3237950 Bogotá, D.C. -Colombia  
Email: [secretariageneral@cut.org.co](mailto:secretariageneral@cut.org.co) Ext. 126 [cut@cut.org.co](mailto:cut@cut.org.co) - Web: [www.cut.org.co](http://www.cut.org.co)



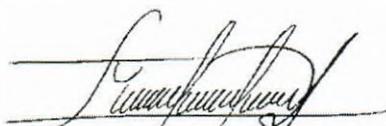
**CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES  
DE COLOMBIA CUT**

Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987

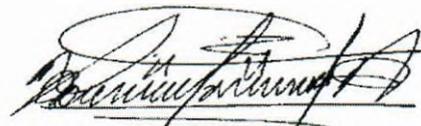


**ITUC CSI IGB**

4. El incumplimiento de las normas y orientaciones previstas en el presente Reglamento será causal de pérdida de la representación, decisión que será tomada por el Comité Ejecutivo Nacional de la CUT, previa consulta con el Comité Ejecutivo de la respectiva Subdirectiva y observando el debido proceso. El consejero que sea objeto de esta decisión no podrá volver a representar a la CUT en ningún organismo en donde la Central tenga este derecho.

  
**TARSICIO MORA GODOY**  
Presidente



  
**DOMINGO R. TOVAR ARRIETA**  
Secretario General

/Dolly P.

**Por Paz, Soberanía, Democracia  
Derechos Laborales**



TRABAJAMOS POR LA UNIDAD DEL SINDICALISMO COLOMBIANO  
Calle 35 No. 7-25 P.9 PBX y FAX 3237550-3237950 Bogotá, D.C. -Colombia  
Email: [secretariageneral@cut.org.co](mailto:secretariageneral@cut.org.co) Ext. 126 [cut@cut.org.co](mailto:cut@cut.org.co) - Web: [www.cut.org.co](http://www.cut.org.co)

Santiago de Cali, 24 de febrero de 2022

Doctor

**FRANCISCO MALTÉS TELLO**

Presidente

CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES - CUT

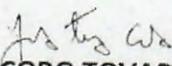
Calle 35 # 7-25 piso 9

Bogotá

Cordial saludo doctor Maltés,

Por medio de la presente y atendiendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución No. 0474 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo le informo que, en el año 2022 en curso, vence el periodo estatutario de los consejeros designados por el Ministerio del Trabajo mediante la resolución 1486 del 16 de abril del 2018 como representantes de los trabajadores en el Consejo directivo de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca - Comfamiliar Andi - COMFANDI.

Cordialmente,

  
**JACOBO TOVAR CAICEDO**  
Director Administrativo